

**RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 154 - 2021 - 300 - EPS TACNA S.A.**

TACNA, 30 ABR 2021.

**VISTOS:**

La Resolución Ministerial N°431-2017-VIVIENDA de fecha 10 de noviembre de 2017, en el estándar 24 dispone Comités de Directorio, el cual se conforma comités especializados, tomando en cuenta el tamaño, funcionamiento y complejidad de la Empresa Prestadora Municipal, para que lo asistan en materia de su competencia, especialmente relacionados con las funciones de auditoria, riesgos, nominación y retribuciones y gobierno corporativo.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Decreto legislativo N°1280 artículo 41, se dispone que las empresas prestadoras tienen la obligación de aprobar su Código de Buen Gobierno Corporativo en el que se desarrolla de manera detallada las normas y principios a ser aplicados por los diferentes órganos societarios.

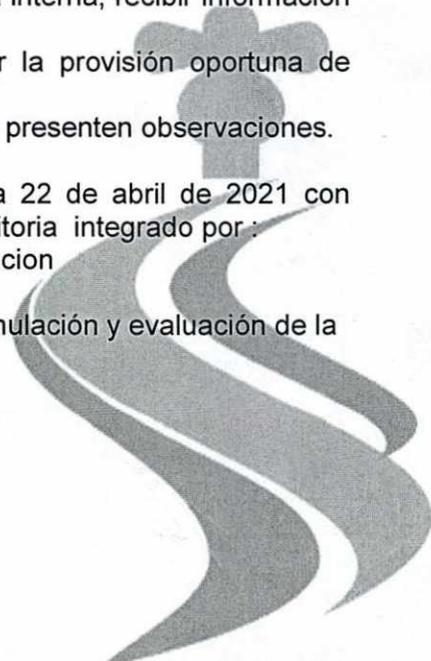
Que, en el Estandar 24 el Directorio designa los comités, los miembros que lo conforman y establece regulación específica para su funcionamiento, considerando el quórum, forma de adopción de acuerdos, funciones y o atribuciones, periodicidad de reuniones , entre otros.

Que, en el estándar 36, Comité de Auditoria, el directorio establece el comité dentro de las cuales tiene las principales funciones:

- Proponer al Directorio candidatos para auditor interno, así como su revocación o reelección, estableciendo los criterios para su remuneración.
- Proponer criterios para la selección del auditor externo y velar por el desarrollo del proceso de selección.
- Conocer y evaluar los estándares contables y el proceso de elaboración y presentación de información financiera.
- Supervisar el cumplimiento de la Normativa externa e interna de la organización, en especial el cumplimiento del Código de Ética y la eficacia del sistema de denuncias.
- Revisar el plan anual de trabajo de auditoría interna y el informe anual de actividades.
- Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna, recibir información periódica sobre sus actividades.
- Supervisar los servicios de auditoría externa y salvaguardar la provisión oportuna de información que éste requiera.
- Recibir y analizar el informe de auditoría externa; y, en caso se presenten observaciones.

Que, en Sesión Ordinaria de Directorio N°015-2021 de fecha 22 de abril de 2021 con Acuerdo N°01-15-2021 el Directorio conforma el Comité de Auditoria integrado por :

Miembro	:	Jefe de la Division de Comercializacion
Miembro	:	Jefe de la Division de Contabilidad
Miembro	:	Especialista de Programación, formulación y evaluación de la Oficina de Planeamiento
Miembro	:	Jefe de la Division de Cobranzas
Miembro	:	Jefe de la Division de Operaciones
Miembro	:	Gerente de Ingenieria



EPS TACNA S.A.  
OFICINA DE PLANEAMIENTO  
05 MAY 2021  
Reg. \_\_\_\_\_  
Hora: 9:12 v.r. \_\_\_\_\_

EPS TACNA S.A.  
DIVISION DE COMERCIALIZACION  
05 MAY 2021  
Reg. \_\_\_\_\_  
Hora: \_\_\_\_\_

EPS TACNA S.A.  
ASESORIA LEGAL  
Fecha: 05 ABR 2021  
Reg. N°: 91700  
Hora: \_\_\_\_\_ Firma: \_\_\_\_\_

*Francisco Siskay*

EPS TACNA S.A.  
Entidad Prestadora de Servicios  
de Planeamiento Tacna S.A.  
05 MAY 2021  
GERENCIA ADMINISTRATIVA  
Reg. \_\_\_\_\_  
Hora: \_\_\_\_\_ Firma: \_\_\_\_\_

Recibido  
*[Signature]*  
05/05/21

*[Signature]*  
05/05/2021

*[Signature]*  
10/05/2021

EPS TACNA S.A.  
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DIV. DE COMERCIALIZACION  
FECHA: 05 MAY 2021  
REG. N° \_\_\_\_\_  
HORA: \_\_\_\_\_ FIRMA: \_\_\_\_\_

**CONTINUA RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 154 -2021-300-EPS TACNA S.A**

Que, estando conferidas en el estatuto de la entidad las facultades del Gerente General y con V° B° de la Oficina de Asesoría Legal y la Gerencia de Administración y Finanzas.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.-** Aprobar la conformación del Comité de Auditoria presidido por el Director representante de la Sociedad Civil ante el Directorio de la EPS TACNA S.A. integrando el Comité los siguientes miembros :

Miembro	:	Jefe de la Division de Comercializacion
Miembro	:	Jefe de la Division de Contabilidad
Miembro	:	Especialista de Programación, formulación y evaluación de la Oficina de Planeamiento
Miembro	:	Jefe de la Division de Cobranzas
Miembro	:	Jefe de la Division de Operaciones
Miembro	:	Gerente de Ingeniería

**ARTICULO SEGUNDO:** Los miembros del Comité que refiere el artículo primero, podrán solicitar la colaboración, asesoramiento, opinión y aportes de los órganos de línea, oficinas y/o jefaturas , que conforman la EPS TACNA S.A. para el cumplimiento de las funciones que establece el Estándar 36.

**ARTICULO TERCERO:** Notifíquese la presente Resolución a la Gerencia de Supervision y Fiscalización de la Superintendencia Nacional de los Servicios de Saneamiento; a todas las gerencias de línea de la EPS TACNA S.A., así como a los miembros del Comité de Auditoria designado; para los fines pertinentes.

**ARTICULO CUARTO:** Encargar, a la Oficina de Informática la publicación de la presente resolución en el portal Institucional de la EPS TACNA S.A. ([www.epstacna.com.pe](http://www.epstacna.com.pe))

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.**

  
**ING. EDWIN RENE ROJAS MACHAGA**  
**GERENTE GENERAL**  
**EPS TACNA S.A.**



ERRM/msbdlr  
cc. GAF, OAL, OPLA, ARCHIVO

